



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE SAN ROQUE

Ref. Secretaría General

Por la presente tengo a bien comunicarle que desde la Secretaría General de este Ilustre Ayuntamiento (Departamento a quien según el artículo 7 del vigente Reglamento de Participación Ciudadana compete la llevanza del Registro Municipal de Asociaciones) se ha iniciado un procedimiento de actualización y regularización de los datos declarados en su momento por su Asociación y que constan inscritos en la hoja de inscripción correspondiente y ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 236.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante ROF), que establece que las asociaciones ***“inscritas están obligadas a notificar al Registro toda modificación de los datos dentro del mes siguiente al que se produzca. El presupuesto y el programa anual de actividades se comunicarán en el mes de enero de cada año.***

El incumplimiento de estas obligaciones dará lugar a que el Ayuntamiento pueda dar de baja a la asociación en el Registro”.

Con este proceso se pretende conseguir que en nuestro Registro Municipal de Asociaciones consten los datos correctos de su Asociación, a los efectos de poder emitir la correspondiente certificación de su inscripción en el mismo y para el correcto ejercicio de los derechos legalmente reconocidos a las asociaciones que se encuentren inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones en los artículos 232, 233, 234 y 235 del ROF, así como para que pueda ser beneficiario, en su caso, de algún tipo de subvención que se le concediera para el desarrollo de sus fines.

Por todo ello, le solicito que, en cumplimiento del referido artículo 236.4 del ROF, remita, a la mayor brevedad posible, a esta Secretaría General original o copia compulsada de la siguiente documentación:

- Estatutos sociales
- Certificación del número de inscripción en el Registro General de Asociaciones y en otros registros públicos.
- Certificación de las personas que ocupan cargos directivos.
- Domicilio social.
- Presupuesto del año en curso.
- Programa de actividades del año en curso.
- Certificación del número de socios.

Le informo que, en aras a facilitar la presentación de la documentación requerida y su compulsas, podrá utilizar las Alcaldías de Barrio donde ya constan las instrucciones a tal efecto, así como la solicitud específica que debe utilizar a tal fin.

San Roque, a 25 de junio de 2.013
La Secretaría General

Fdo. *Am. D. Díez de Cossío*

